Alcaldía Municipal de Motavita

RESOLUCIÓN No.49 DE 2026
(20 DE OCTUBRE DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MM-MIN-039-2026"

Objeto: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN DEL ACUEDUCTO SOTE PANELAS MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ

El Director Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Motavita, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, decreto 092 de 2017 y,

,

CONSIDERANDO:

1. Que el día catorce (14) de octubre de 2026, el Municipio de Motavita – Boyacá publicó en la plataforma SECOP II los documentos correspondientes al proceso de selección de Mínima Cuantía No. MM-MIN-039-2026, entre ellos los estudios y documentos previos, la Invitación Pública y sus respectivos anexos y demás documentos que hacen parte integral del proceso.
2. Que, de conformidad con el cronograma establecido en la Invitación Pública, el plazo para la presentación de observaciones se estableció hasta el día quince (15) de octubre de 2026, a las 2:00 pm., término dentro del cual se recibieron las observaciones presentadas por los interesados, a las cuales la Entidad dio respuesta de conformidad con las reglas establecidas para el proceso.
3. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para la presentación de ofertas venció el día dieciséis (16) de octubre de 2026 a las 02:00 p. m.
4. Que, una vez verificado el cierre del proceso en la plataforma SECOP II, se constató que dentro del término establecido no se recibió ninguna oferta para participar en el proceso de Mínima Cuantía No. MM-MIN-039-2026.
5. Que una de las causales para declarar desierto el proceso es cuando no se presente ninguna propuesta.

En mérito de lo expuesto y por lo anterior:

RESUELVE:

Artículo 1. Declarar desierto el proceso de Mínima Cuantía No. MM-MIN-039-2026, cuyo objeto es el "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN DEL ACUEDUCTO SOTE PANELAS MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ

Artículo 2. Publíquese en el SECOP II, para notificar la decisión tomada

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho de la Dirección Administrativa de Contratación de la Alcaldía Municipal de Motavita – Boyacá, a los **veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)**.

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO
Director administrativo de contratación

Proyectó: Luis Alirio Garzón Ochoa
R/L SYCOA - Más Soluciones SAS
Asesor Externo de Contratación